

# BASES DE LA PROMOCIÓN OPINA Y GANA

La promoción "OPINA Y GANA" es de carácter gratuito, y se limita al área geográfica de la República Dominicana y sus residentes. Está sujeta a las presentes Bases Legales y supletoriamente a las leyes de la República Dominicana. La participación en la presente promoción y a su consiguiente sorteo implica la aceptación y sujeción de cada uno de los participantes a las condiciones aquí descritas.

## ELEGIBILIDAD:

Esta promoción está dirigida a todos los clientes y lectores de la revista **Saber Vivir** publicada por CENTRO CUESTA NACIONAL. Podrán participar los nacionales dominicanos y extranjeros mayores de edad, que sean titulares de una cédula de identidad dominicana; siendo éste el documento que se utilizará para validar los ganadores y entregar los premios.

No participan de esta promoción los empleados, accionistas y miembros de la directiva de CENTRO CUESTA NACIONAL, incluyendo sus cónyuges, aún en unión libre, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, ni los empleados de Partner's Ogilvy.

## PREMIOS:

**1 Nevera Inverter Panasonic**, 2 puertas, bottom freezer, puertas de acero inoxidable, sistema multihigiénico con iones, que contribuye a ahorrar hasta el 30% en consumo eléctrico.

**5 fines de semana para dos personas** en hoteles de Amhsa Marina.1

**5 rituales de belleza** consistentes en exfoliación corporal de chocolate, infiltrate de chocolate, masaje de relajación con aromaterapia, baño de Cleopatra, Sauna, Vapor y Juice Bar.2

Los premios de la promoción son los indicados en estas bases y no serán canjeables por dinero ni mercaderías, ni serán acumulables con otras promociones u ofertas.

## MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

A partir de la puesta en circulación de la Edición Especial de la revista Saber Vivir en el mes de diciembre de 2011, los participantes no suscritos procurarán un ejemplar en las sucursales participantes de Supermercados Nacional, Jumbo, Juguetón, Librería Cuesta, Casa Cuesta y Ferretería Cuesta, **hasta agotar existencias**.

Cada participante, suscriptor o no, deberá desprender y completar con sus datos el cupón que encontrará dentro de la revista, y responder las cuatro (4) preguntas contenidas en el mismo. Luego, depositará el cupón debidamente completado antes del **15 de enero de 2012** en una de las urnas ubicadas en las sucursales participantes de Supermercados Nacional, Jumbo, Juguetón, Librería Cuesta, Casa Cuesta y Ferretería Cuesta.

Serán extraídos dieciséis (16) cupones mediante un sorteo aleatorio e inapelable a ser realizado el día diecisiete (17) de enero de dos mil doce (2012) en sesión abierta a la prensa en las oficinas de CENTRO CUESTA NACIONAL. Las cédulas de los seleccionados serán validadas en la base de datos de la Junta Central Electoral.

Sujeto a disponibilidad y confirmación. Válido por 1 año. No aplica en fines de semana largos, días feriados, Semana Santa, Navidad y Año Nuevo, ni en los siguientes períodos: 24/12/2011 – 06/04/2012; 11/07/2012-17/8/2012; 24/12/2012-06/04/2013. Reservar con 14 días de antelación. El ritual tiene una duración total de 2.5 a 3 horas. Cita previa. Sujeto a disponibilidad

Los ganadores comprenden que la calidad y garantía de los servicios y del producto que componen los premios otorgados gratuitamente a través de esta promoción no está respaldada por CENTRO CUESTA NACIONAL, sino únicamente por quienes suplirán los premios, es decir, Amhsa Marina, S. A. ó Kur Spa (GTB Radiodifusores, C por A) ó Panasonic Latin America Free Zone, S. A., en sus respectivas calidades de proveedores de tales servicios; por lo que renuncian a presentar o demandar a CENTRO CUESTA NACIONAL por cualquier garantía, reclamo y/o solicitud de cambio de servicios o producto. Cualquier gasto en que incurra el ganador para participar en la promoción, reclamar o disfrutar el premio, y cualquier otro tipo de gastos especificados o no, queda por cuenta exclusiva del ganador.

CENTRO CUESTA NACIONAL, su agencia de publicidad, relaciones públicas, promociones y mercadeo directo, sus abogados y demás entidades relacionadas con esta Promoción, no se hacen responsables por fallas o faltas en los servicios cubiertos por los premios, así como tampoco por demandas, daños, pérdidas ni perjuicios de cualquier tipo ocurridos al utilizar o disfrutar dichos premios o participar en el sorteo o la promoción. Los premios tendrán las características y el alcance ofrecidos por los suplidores de los mismos. La responsabilidad de CENTRO CUESTA NACIONAL se limita a seleccionar los ganadores conforme a los términos y condiciones aquí establecidos.

CENTRO CUESTA NACIONAL se reserva el derecho en caso de suscitarse causas de fuerza mayor, sin alegar causa y sin notificación previa, de variar estas bases, incluyendo las fechas límites de reclamo de los premios, así como de cancelar o cambiar las fechas de inicio y fin de la Promoción, sin que tales decisiones impliquen responsabilidad para CENTRO CUESTA NACIONAL. La cancelación no comprometerá la responsabilidad de CENTRO CUESTA NACIONAL frente a los participantes inscritos y no generará derecho a favor de éstos de hacer reclamos de ninguna especie y/o concepto.

Los participantes de esta promoción liberan a CENTRO CUESTA NACIONAL, su casa matriz, sus subsidiarias, afiliadas, divisiones, directores, funcionarios, empleados, agentes, accionistas y asesores de cualquier obligación presente o futura relacionada con esta promoción y/o uso del premio percibido, así como cualquier demanda judicial relacionada directa o indirectamente con la recepción y/o uso del premio otorgado en la presente promoción, así como por la forma de llevar a cabo la presente promoción por parte de CENTRO CUESTA NACIONAL.

Los participantes consienten a favor de CENTRO CUESTA NACIONAL, su casa matriz o empresas afiliadas o subsidiarias, el uso de las informaciones suministradas en el cupón para los fines que estime pertinentes.

Las bases completas de esta promoción que se reputan aceptadas por los participantes, pueden ser consultadas en [www.centrocuestanacional.com](http://www.centrocuestanacional.com)

Los participantes seleccionados que superen el proceso de validación serán inmediatamente contactados por la vía telefónica por uno de los representantes de CENTRO CUESTA NACIONAL para coordinar el horario y la fecha de entrega del premio obtenido. Los nombres de los ganadores serán también publicados en un medio de comunicación masivo, a discreción de CENTRO CUESTA NACIONAL.

## ENTREGA DE PREMIOS

En la fecha que se acuerde con los ganadores, se entregarán los premios en las oficinas de CENTRO CUESTA NACIONAL ubicadas en la avenida Luperón esquina Gustavo Mejía Ricart, del sector Las Praderas, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Sólo se entregarán premios en manos de las personas ganadoras contra presentación del original de su cédula, dentro del plazo máximo de una (1) semana a partir de la fecha del sorteo.

Los premios son intransferibles.

CENTRO CUESTA NACIONAL se reserva el derecho de sortear nuevamente un premio cuando el ganador no reúna las condiciones necesarias exigidas en estas bases o cuando no reclamare su premio personalmente en el plazo estipulado.

El ganador firmará un documento dando constancia de que cumple con todos los requisitos de estas bases y las leyes aplicables para poder recibir su premio, otorgando una licencia de uso de su imagen y voz para fines publicitarios y/o promocionales a favor de CENTRO CUESTA NACIONAL.

## DISPOSICIONES GENERALES

Esta promoción no aplica en las siguientes sucursales: Supermercado Nacional de La Romana, Librería Cuesta de Santiago, Juguetón de la avenida México y Juguetón de la avenida Charles de Gaulle.

Los participantes entienden y aceptan que existe una cantidad limitada de ejemplares de la revista **Saber Vivir** Edición Especial disponibles en las sucursales participantes de CENTRO CUESTA NACIONAL, y que los mismos podrían agotarse antes de la fecha establecida como límite para el depósito de cupones en las urnas de la promoción. Queda expresamente entendido que tal circunstancia no implicará el fin de la promoción.

Todos los participantes de esta promoción otorgan un permiso implícito para el uso de su nombre, voz e imagen, así como comparencias personales que puedan ser requeridas por CENTRO CUESTA NACIONAL o las empresas patrocinadoras para fines publicitarios y promocionales, sin ningún tipo de compensación o reembolso de gastos. Este derecho a uso tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha del sorteo, y deberá ser expresamente ratificado por escrito para el indicado período, de así requerirlo CENTRO CUESTA NACIONAL.

CENTRO CUESTA NACIONAL no aceptará la representación del ganador por terceros, bajo ninguna circunstancia; reconociendo los participantes que CENTRO CUESTA NACIONAL no estará obligado a emitir ningún tipo de justificación ante la negativa de entregar los premios reclamados por personas distintas a los ganadores, aún siendo sus apoderados especiales.

Los participantes asumen la absoluta responsabilidad por otorgar correctamente el número de teléfono por el que se les contactaría de resultar ganadores, y entienden que CENTRO CUESTA NACIONAL realizará su mejor esfuerzo para avisar a los ganadores por todas las vías establecidas en las presentes reglas. Por tanto, los participantes reconocen que CENTRO CUESTA NACIONAL está libre de toda responsabilidad por líneas fuera de servicio o con avería, números equivocados, mensajes perdidos y/o premios no reclamados en el término establecido.

*saber vivir*

